



**COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Ley N° 3311



RIO GALLEGOS, 18 de Marzo 2014.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Secretario Carlos Miguel Barberia, Mat. C.P.T. N° 133, de fecha 10 de marzo del 2014, en la cual presenta su renuncia, con carácter de indeclinable al cargo de Secretario de la Comisión Directiva del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz.-

CONSIDERANDO:

Que dicha nota tuvo tratamiento en la reunión mantenida por la Comisión Directiva, el día 17 de marzo del corriente año; resultando aprobada por unanimidad; quedando asentada en el Acta N° 23.-

Que dicha circunstancia se encuentra contemplada en el Reglamento Interno, Art. 55° De las Vacantes; por ello asumirá dicho Cargo, el 1° Vocal Titular, Técnico Oscar Marcelo Alvarez, Mat. C.P.T. N° 156.-

POR ELLO:

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL
COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
RESUELVE**

Art. 1°: Acéptese, la renuncia presentada por el Técnico Carlos Miguel Barberia, al Cargo de Secretario de la Comisión Directiva del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 17 de Marzo del 2014; teniendo en cuenta los argumentos vertidos por el mismo.-

Art. 2°: Agradézcase, al Técnico Carlos Miguel Barberia su dedicación, esfuerzo y compromiso demostrado, mientras estuvo al frente de su cargo, como su colaboración permanente a efectos de lograr nuestra propia Ley, y ser uno de los pocos elegidos que pasaran a la historia, en ser electos y formar parte de la 1° Comisión Directiva de nuestro Colegio Profesional.-

Art. 3°: Designase, en el Cargo de Secretario de la Comisión Directiva al Técnico Oscar Marcelo Alvarez, dejando el Cargo de 1° Vocal Titular.-

Art. 4°: Tomen conocimiento los Delegados de las Zonas Norte, Centro y Sur, y los Representantes de cada localidad designados por la Comisión Directiva.-

Art. 6°: Notifíquese, Cumplido y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 002/CPTSC/2014.-